

Aberdeen Global Services S.A.
2B rue Albert Borschette,
L-1246 Luxemburgo
Registro Mercantil de Luxemburgo B 120637
en calidad de sociedad gestora de Aberdeen Liquidity Fund (Lux)
(la "Sociedad Gestora")

Convocatoria de Junta de Titulares de participaciones de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) (el "Fondo")

Por la presente, se informa a los Titulares de participaciones del Fondo de la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de proponer la conversión del Fondo (un fondo de inversión colectiva) en una *société d'investissement à capital variable* ("SICAV") (la "Conversión").

Por ello, se convoca a los Titulares de participaciones del Fondo para asistir a una junta general de Titulares de participaciones (la "Junta") del Fondo, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad Gestora en Luxemburgo el 19 de marzo de 2012 a las 11:00 (hora de Luxemburgo) para adoptar resoluciones y votar el siguiente orden del día:

RESOLUCIÓN ÚNICA

- a) aprobar, de acuerdo con el artículo 180, apartado 2) de la ley del 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva (la "Ley de 2010"), la conversión del Fondo en una *société d'investissement à capital variable* ("SICAV") regulada por el capítulo 3 de la Ley de 2010, la cual adoptaría el nombre de "Aberdeen Liquidity Fund (Lux)" (la "Conversión");
- b) fijar la fecha de entrada en vigor (la "Fecha de entrada en vigor") de la Conversión, que será a partir del 1 de abril de 2012;
- c) adoptar los estatutos de la SICAV, recogidos en el formulario enviado a los Titulares de participaciones;
- d) fijar el domicilio social de la SICAV en 2b rue Albert Borschette, L-1246, Luxemburgo;
- e) designar a las siguientes personas como Consejeros de la SICAV con efecto a partir de la Fecha de entrada en vigor y para un mandato que concluirá en la Junta General Anual de 2013:
Gary Marshall
Rod MacRae
Hugh Young
Menno de Vreeze
Alan Hawthorn
Ken Fry
Low Hon-Yu
- f) designar a KPMG Audit como auditor de la SICAV para el ejercicio contable que finaliza el 31 de marzo de 2013.

El voto sobre los anteriores puntos del orden del día se estructura como una resolución única. Todas las decisiones que deban tomarse deberán aprobarse o rechazarse en su totalidad.

Con el fin de adoptar resoluciones sobre el orden del día, no se necesita quórum y la resolución se aprobará con una mayoría de dos tercios de los votos de los Titulares de participaciones presentes o representados en la Junta.

Se ruega a los Titulares de participaciones que no puedan asistir a la Junta del 19 de marzo de 2012 que ejerzan sus derechos de voto cumplimentando y enviando el formulario de representación (disponible en el domicilio social de la Sociedad Gestora) a Aberdeen Global Services S.A., por fax (+352 2643 3097) o por correo ordinario a la dirección indicada anteriormente de forma que se reciba antes de las 12:00 (hora de Luxemburgo) del 16 de marzo de 2012.

En la Fecha de entrada en vigor, Aberdeen Global Services S.A. emitirá a los Titulares de participaciones del Fondo la misma cantidad de acciones de una clase idéntica en el subfondo correspondiente de la SICAV con el mismo código ISIN. La cantidad de acciones que debe emitirse será de una acción nueva por cada participación mantenida en el Fondo con un Valor liquidativo equivalente al Valor liquidativo por participación de la clase correspondiente del Fondo en la Fecha de entrada en vigor. **Todas las participaciones al portador emitidas anteriormente y que permanezcan en circulación en la Fecha de entrada en vigor se convertirán automáticamente en acciones al portador. No obstante, los titulares deben tener presente que se deberán presentar certificados al portador y cupones (de existir) ante el Agente de transferencias, quien impartirá instrucciones para la entrega de los certificados y cupones y su conversión en acciones nominativas.**

Es importante que los Titulares de participaciones consulten a su asesor jurídico o fiscal individual acerca de las consecuencias fiscales que esta Conversión podría suponer para ellos. Los inversores deben tener en cuenta que las repercusiones fiscales derivadas de la Conversión pueden ser desfavorables para ellos.

Se informa asimismo a los Titulares de participaciones que antes de la Fecha de entrada en vigor de la Conversión, se modificará el reglamento de gestión de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) para indicar que el ejercicio contable del Fondo finalizará cada año el 31 de marzo. El ejercicio contable que comenzó el 1 de enero de 2012 finalizará el 31 de marzo de 2012. El nuevo reglamento de gestión entrará en vigor el 31 de marzo de 2012.

Los Titulares de participaciones del Fondo que no estén de acuerdo con la modificación del reglamento de gestión o con la Conversión propuestas pueden solicitar el reembolso de sus participaciones, sujeto a las condiciones recogidas en el folleto actual del Fondo (sin coste alguno), siempre que el Fondo reciba su solicitud antes del plazo límite aplicable al subfondo correspondiente el 30 de marzo de 2012.